



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
6 de diciembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

### **Declaración presentada por el Consejo Internacional del Bienestar Social, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## **Declaración**

### **Las mujeres de edad y la agenda para el desarrollo después de 2015**

El Consejo Internacional del Bienestar Social fomenta la igualdad entre los géneros para las niñas y las mujeres de todas las edades. Las mujeres de edad se encuentran en una situación particularmente desfavorecida en relación con la pobreza y las estrategias de desarrollo en todo el mundo. Teniendo en cuenta que la población mundial sigue envejeciendo, esto debe cambiar.

El efecto del rápido envejecimiento de la población en todo el mundo es que estamos entrando en la era del “envejecimiento” y, en 2030, el número de personas con más de 60 años será mayor que el número de niños con menos de 10 años. En 2050 habrá 2.000 millones de personas de edad en el planeta, la mayoría de las cuales serán mujeres (las cifras actuales muestran que hay 100 mujeres por cada 84 hombres mayores de 60 años). En relación con las personas con más de 80 años, hay 100 mujeres por cada 61 hombres de edad, y la mayoría de las mujeres de edad vivirán en países en desarrollo. Esta es la razón por la cual debemos garantizar que se escuche la opinión de las mujeres de edad y que se facilite su participación en la preparación del marco para el desarrollo después de 2015.

Apoyamos el llamamiento a favor de un marco para el desarrollo único y universal en que se tengan en cuenta la erradicación de la pobreza, la sostenibilidad ambiental, las desigualdades, los derechos humanos y la responsabilidad mundial. Las mujeres de edad contribuyen al desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza. La desigualdad de toda una vida en materia de ingresos, educación, empleo, sanidad, discapacidad y género probablemente aumente con la edad y se debe reconocer. La discriminación por razón de género y de edad sigue siendo generalizada en todas las regiones del mundo.

Por tanto, para asegurar que el marco para el desarrollo después de 2015 realmente no deje a nadie atrás, incluya a las mujeres de edad junto al resto de las personas y aborde los derechos y necesidades de las niñas y las mujeres de todas las edades, insistimos en que la dinámica de la población, incluido el envejecimiento de la población mundial de mujeres, debe tenerse en cuenta en todos los objetivos, metas e indicadores para que el marco para el desarrollo sostenible después de 2015 sea eficaz y legítimo.

El Consejo Internacional del Bienestar Social apoya la protección social universal y la considera un elemento fundamental del desarrollo centrado en las personas y un factor favorable importante que fomenta la protección de los derechos humanos, el desarrollo del potencial humano y la reducción de las desigualdades de ingresos. A este respecto, consideramos que la Recomendación núm. 202 de la Conferencia Internacional del Trabajo relativa a los pisos nacionales de protección social, aprobada por unanimidad a mediados de junio de 2012 por los Estados miembros y las organizaciones sociales asociadas, es un importante paso adelante en pro de la universalidad en la prestación de protección social.

En el documento GB.316/INS/5/1 (& Corr.) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se resume esta innovadora recomendación como sigue.

La Recomendación núm. 202 proporciona orientaciones a los miembros. En ella se señala que, en función de sus circunstancias nacionales, los miembros deberían establecer lo más rápidamente posible y mantener pisos de protección social propios que incluyan garantías básicas en materia de seguridad social, que aseguren conjuntamente un acceso efectivo a los bienes y servicios definidos como necesarios a nivel nacional. Los pisos de protección social nacionales deberían comprender por lo menos las siguientes garantías de seguridad social:

- acceso a la atención de salud esencial para todos, incluida la atención de la maternidad;
- seguridad básica del ingreso para los niños, que asegure el acceso a la alimentación, la educación, los cuidados y cualesquiera otros bienes y servicios necesarios;
- seguridad básica del ingreso para las personas en edad activa que no puedan obtener ingresos suficientes, en particular en caso de enfermedad, desempleo, maternidad e invalidez; y
- seguridad básica del ingreso para las personas de edad.

De acuerdo con la Recomendación núm. 202, los países deberían seguir los progresos alcanzados en la puesta en práctica de los pisos de protección social y en la consecución de otros objetivos de las estrategias nacionales de extensión de la seguridad social. Ello debería incluir la organización de consultas nacionales de forma periódica para evaluar los progresos realizados y examinar las políticas tendientes a obtener la extensión horizontal y vertical de la seguridad social.

El Consejo Internacional del Bienestar Social se unió a otras organizaciones no gubernamentales en la redacción de las siguientes recomendaciones a los Estados Miembros de las Naciones Unidas:

- El marco para el desarrollo sostenible después de 2015 debe estar basado en los derechos humanos para todas las niñas y mujeres de todas las edades. Todos los objetivos y sus metas deben tener en cuenta los derechos de las niñas y las mujeres de todas las edades en todas las etapas de su vida. Se deben reconocer y detener el maltrato y la discriminación específicos a los que se enfrentan las mujeres de edad.
- La “revolución de los datos” invocada por el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y el Secretario General debe dar prioridad a la mejora de la reunión y presentación de los datos, a fin de garantizar que se reúnan, se desglosen, se analicen y se difundan todos los datos correspondientes a todas las edades por debajo y por encima de los 100 años, así como por género y discapacidad. Los objetivos y metas establecidos por los Estados Miembros deben ser cuantificables y tener en cuenta a todos sus ciudadanos, y disponer de datos específicos sobre grupos de edad, incluidas específicamente las mujeres de edad. Los datos deben estar desglosados por edad para mostrar cómo las políticas y los presupuestos —incluidos aquellos destinados a garantizar ingresos periódicos, educación, trabajo decente, protección durante los conflictos y las crisis humanitarias y un entorno que ofrezca seguridad y apoyo— están llegando a las niñas y las mujeres de todas las edades a lo largo de su vida.

- El marco debería incluir un objetivo en materia de protección social universal y trabajo decente para las niñas y las mujeres de todas las edades. La protección social y el trabajo decente se sitúan en el centro del pacto social entre el Estado y sus ciudadanos. Los pisos de protección social están basados en los derechos, controlados por los propios países y tienen objetivos claros y cuantificables. Desempeñan una función destacada en la erradicación de la pobreza y la buena gobernanza y respaldan la consecución de múltiples objetivos además de los relativos a la pobreza y la desigualdad.
- Cualquier objetivo en materia de salud dentro del marco debería enfocarse a maximizar la esperanza de vida sana en todas las etapas de la vida, que incluya la cobertura sanitaria universal para garantizar la salud de las niñas y las mujeres a lo largo de su vida. Considerando que tres cuartas partes de la carga mundial de enfermedades crónicas y no transmisibles afectan a las mujeres y los hombres mayores de 60 años, se debe prestar especial atención al diagnóstico, el cuidado y los tratamientos eficaces de las personas de edad. Se deberían adoptar medidas especialmente para las mujeres de edad, que viven durante más tiempo que los hombres con enfermedades crónicas y no transmisibles.
- El marco debería contar con un objetivo en materia de igualdad entre los géneros con indicadores y metas en los que se tenga en cuenta a todas las personas de todas las edades. Las desigualdades por razón de género de toda una vida a menudo tienen como consecuencia que las mujeres de edad sufren maltrato y discriminación físicos y financieros, junto con una mala salud y mayor discapacidad.

El Consejo Internacional del Bienestar Social recomienda lo siguiente:

- Reconocer la edad como una de las cuestiones intersectoriales que deben tenerse en cuenta en todos los objetivos y metas para las niñas y las mujeres de todas las edades;
- Crear un marco universal basado en los derechos que incluya a las mujeres de edad;
- Erradicar la pobreza en todas sus formas para todas las mujeres de edad;
- No dejar atrás a ninguna mujer de edad, abordando para ello la desigualdad y la exclusión mediante, entre otras medidas, la eliminación de las barreras para la plena participación de todas las niñas y las mujeres de todas las edades en la sociedad, con independencia de su edad, discapacidad o género.
- Promover el crecimiento inclusivo, el trabajo decente y la protección social y asegurar el acceso a todos los servicios básicos para las niñas y mujeres de todas las edades.
- Mejorar la salud, abordando para ello la cobertura, el acceso y la asequibilidad universales en materia de salud, y haciendo frente a la carga que suponen las enfermedades no transmisibles para las niñas y mujeres de todas las edades.

- Fomentar una mejor rendición de cuentas a través de una “revolución de los datos”, con datos desglosados por edad a fin de medir y realizar un seguimiento de los progresos alcanzados en función de la edad, el género y la discapacidad para detectar deficiencias en los grupos de población y entre ellos, incluyendo específicamente a las mujeres de edad.

Una agenda para el desarrollo después de 2015 debería responder a las necesidades de un mundo que envejece progresiva y rápidamente mediante la promoción del envejecimiento saludable y del bienestar económico para las mujeres de edad, y mediante la provisión de entornos favorecedores y de apoyo en los que se integre a las mujeres de edad en el proceso de desarrollo como un activo, en lugar de como una carga.

Aguardamos con interés que el marco incluya una respuesta dinámica y universal al envejecimiento. A medida que cambian las estructuras de la población, también deben cambiar las leyes, las políticas, las actitudes sociales y las prácticas institucionales. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen una oportunidad histórica para garantizar que el siguiente marco mundial para el desarrollo adopte un enfoque de atención durante toda la vida que ayude a asegurar un desarrollo sostenible y equitativo para las niñas y las mujeres de todas las edades.

---